

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00556 ✓
DECRETO Nº
SECCION 2º

LA CISTERNA, 30 AGO. 2013

VISTOS: La ley Nº 18.695 y el D.F.L. Nº 1 de 1996 y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA" Suscrita entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta Nº 00657 de fecha 15 de febrero de 2013.
- 3.- Que mediante memorando Nº 787 del 06 de agosto de 2013, el jefe(s) del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación, entre otros de un profesional que más adelante se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Portal de La Cisterna.
- 4.- Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contrata, al profesional de la educación que a continuación se individualiza :

NOMBRE	:	BENJAMIN EVANS CONTRERAS COFRE
RUT	:	[REDACTED]
FUNCION	:	PROFESOR DE MUSICA
Nº HORAS	:	3 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
HORARIO	:	SABADO DE 10:00 A 13:00 HRS.
FECHA INICIO	:	01-JUNIO-2013
FECHA TERMINO	:	28-FEBRERO-2014
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNO

2º PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República
2. Secretaria Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Departamento de Educación
6. Unidad de Remuneraciones
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. De Partes
9. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL